



JORNADA DE CAPACITACIÓN:

Derecho a la Seguridad Jurídica en la Procuración de Justicia.

INTRODUCCIÓN:

El Derecho a la Seguridad Jurídica es considerado uno de los más importantes y fundamentales dentro de todo proceso legal y del ámbito penal, toda vez que otorga certeza al sujeto gobernado, para que su persona, bienes y posesiones sean protegidos y preservados de cualquier acto lesivo que, en su perjuicio, pudiera generar el poder público a través de las actuaciones de las autoridades estatales en el ejercicio de sus funciones.

Atendiendo al derecho de seguridad jurídica, el cual va ligado estrechamente con el derecho a la legalidad, se puede afirmar que la actividad estatal debe reunir ciertos requisitos, elementos y supuestos legales, previamente establecidos, para no transgredir de manera arbitraria y sin fundamento legal y razonable alguno, a la esfera privada del gobernado, o de sus posesiones o bienes.

A través de la comprensión del derecho a la seguridad jurídica es que, podemos decir que uno de los fines principales que persigue es, acercar la justicia a las y los ciudadanos en general, así como hacer de su conocimiento las consecuencias jurídicas que pueden tener los actos que realice, y desde otro aspecto, marca las pautas para limitar y controlar la actuación de las autoridades, evitando las vulneraciones a los derechos humanos, y garantizando un proceso imparcial, justo, inmediato, transparente y legal.

En ese sentido, el derecho de acceso a la justicia tutela y garantiza el bien jurídico de seguridad jurídica, encontrando su fundamento legal en diversos instrumentos internacionales como lo son: Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 3, 5, 7, 8 y 10); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículos I, XVII y XVIII); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 9 y 14); Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 8 y 25), y nacionales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 17, párrafo segundo); Ley General de Víctimas (artículos 10 y 11); Código Nacional de Procedimientos Penales (artículos 16 y 109 fracciones II y IX); Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 13, fracción XVIII; y 82).



Otro objetivo fundamental que se persigue dentro de las instituciones de procuración de justicia, particularmente en esta Institución, es la transparencia

de actuaciones y diligencias, entendiéndola como una herramienta necesaria para garantizar el derecho a una adecuada administración y procuración de justicia, que obliga a las autoridades a actuar conforme a las atribuciones que les son conferidas por Ley, de manera organizada y conjunta entre quienes participan en el proceso penal por parte de este organismo autónomo: los Fiscales, Peritos y Policías Ministeriales, quienes son las autoridades encargadas de la integración de las carpetas de investigación, y tienen el deber de garantizar, promover y respetar el acceso a la verdad, el debido proceso, la legalidad, la seguridad jurídica, la debida diligencia, entre otros, a fin de evitar arbitrariedades que deriven en responsabilidades administrativas o comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones.

ANTECEDENTES:

Este Instituto de Formación Profesional recibió el oficio número FGE/FCEAIDH/CDH/4760/2022-II proveniente de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, a través del cual se hizo del conocimiento de lo relativo a la Recomendación 66/2022, SOBRE EL CASO DE INDEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR LA IRREGULAR INTEGRACIÓN DE DIVERSAS INDAGATORIAS Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN DE LOS PERITOS Y DEL PERSONAL DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN AGRAVIO DE V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V31, V33, V34, V35, V36, remitida a la titular de esta institución, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la cual, se relatan los hechos suscitados durante el año 2016, violatorios de derechos humanos, atribuidos a diversas autoridades.

Dentro del punto recomendatorio SÉPTIMO, se solicita textualmente: *“Diseñe e imparta en un término de tres meses, un curso integral dirigido a los Fiscales, agentes del Ministerio Público, personal de Servicios Periciales y Visitaduría General con capacitación y formación en derechos humanos, específicamente al derecho a la seguridad jurídica en su modalidad de procuración y administración de justicia...”*

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

DURACIÓN:

23 horas en total.

MODALIDAD:

Capacitación virtual a través de la plataforma de “Videoconferencias TELMEX”.

PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Fiscales.

Auxiliares de Fiscal.

Dirección General de los Servicios Periciales.

Visitaduría General.

OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:

Con el objetivo de ahondar en la Recomendación que nos ocupa (66/2022), proveniente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se programan y desarrollan las capacitaciones correspondientes, relativas al tema de Seguridad Jurídica en la procuración de justicia, con la finalidad de que las y los servidores públicos pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, cuenten con los conocimientos necesarios e indispensables que les permitan actuar en estricto apego a ley, utilizando los protocolos aplicables, y respetando los derechos de todas y todos por igual, lo que les permitirá realizar de manera adecuada y efectiva las correspondientes investigaciones y diligencias dentro del proceso, con el objetivo de prevenir hechos similares a los que dieron origen a dicha Recomendación, garantizando las medidas de no repetición y el acceso a la justicia de manera universal, dotando a las y los ciudadanos de certeza y seguridad jurídica en los procesos.

PROGRAMA/CALENDARIZACIÓN:

	TEMA	PONENTE	SESIONES	HORARIO
1	ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Dr. José Guadalupe Altamirano Castro, catedrático e investigador del CONACYT.	10 y 11 de agosto	12:00 a 14:00 horas.
2	DERECHO DE SEGURIDAD JURÍDICA, ACCESO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO	Mtro. Francisco Jesús Serralde Gallegos, Abogado litigante y	25 y 26 de agosto	12:00 a 14:00 horas.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

		catedrático de Derecho Penal en la UNAM.		
3	ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO PENAL.	Lic. Roberto Elías Lara Aguiar, Fiscal Coordinador de Fiscales Auxiliares de la Fiscal General.	6 y 7 de septiembre	12:00 a 14:00 horas.
4	DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS Y PERSONAS OFENDIDAS EN EL PROCESO PENAL	Mtro. Armando Orozco Vázquez, juez de Ejecución de Sentencia del Distrito Judicial XVIII con sede en Cosamaloapan.	13 y 14 de septiembre	19:00 a 21:00 horas
5	LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DESDE LA PERSPECTIVA DE COORDINACIÓN ENTRE FISCALES, POLICÍAS MINISTERIALES Y SERVICIOS PERICIALES (1era sesión). La investigación estratégica del delito. Metodología ministerial de la investigación del delito.	Dr. Arturo Ruiz Toribio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la FGR.	27 y 28 de septiembre	12:00 a 14:00 horas.
6	LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DESDE LA PERSPECTIVA DE COORDINACIÓN ENTRE FISCALES, POLICÍAS MINISTERIALES Y SERVICIOS PERICIALES (2da sesión). Coordinación y cooperación institucional. Construcción de la teoría del caso. Evaluación de los testimonios	Mtro. Ángel Aarón Cámara Atristaín, Juez Penal del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.	18 de octubre	18:00 a 21:00 horas.
DURACIÓN TOTAL:				23 HORAS



1. Ética Profesional y Responsabilidades de los Servidores Públicos

PONENTE:

Dr. José Guadalupe Altamirano Castro, catedrático nivel licenciatura, maestría y doctorado, investigador del CONACYT y presidente de la Academia de la Función Pública y los Sistemas Anticorrupción.

FECHA:

10 y 11 de agosto de 2022.

HORARIO-DURACIÓN:

12:00 a 14:00 horas. 4 horas

OBJETIVO:

En apego a lo requerido dentro de la Recomendación 66/2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esta capacitación tiene como objetivo reconocer e identificar la importancia y necesidad de actuar dentro de la función pública con valores, ética y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, para evitar toda clase de vulneración a los derechos de la ciudadanía, y para garantizar una atención de calidad, conducirse en apego a derecho y a los código de conducta vigentes que rigen nuestro actuar.

Conocer las responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable en que puede incurrir el servidor público al no cumplir con sus obligaciones o actuar de manera arbitraria.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Relación Gobierno-Sociedad.
2. Imagen del servidor público.
3. Esencia del servicio público.
4. Definición de ética.
5. Importancia de la ética para el servicio público.
6. La moral.
7. La ética pública.
8. La integridad pública.
9. Servicio público.
 - 9.1. Valores.



- 9.2. Principios.
- 9.3. Directrices.
10. Fundamento legal.
 - 10.1. Artículo 109°, fracción III CPEUM.
 - 10.2. Artículo 16° CPEUM.
 - 10.3. Artículo 7° Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11. Conceptos.
 - 11.1. Valores.
 - 11.2. Interés público.
 - 11.3. Respeto.
 - 11.4. Respeto a los Derechos Humanos.
 - 11.5. Igualdad y no discriminación.
 - 11.6. Equidad de género.
 - 11.7. Entorno cultural y ecológico.
 - 11.8. Integridad.
 - 11.9. Cooperación.
 - 11.10. Liderazgo.
 - 11.11. Transparencia.
 - 11.12. Rendición de cuentas.
12. Valores y conceptos que rigen el actuar del servidor público.
 - 12.1. Legalidad.
 - 12.2. Objetividad.
 - 12.3. Profesionalismo.
 - 12.4. Honradez.
 - 12.5. Lealtad.
 - 12.6. Imparcialidad.
 - 12.7. Eficiencia.
 - 12.8. Eficacia.
 - 12.9. Equidad.
 - 12.10. Transparencia.
 - 12.11. Economía.
 - 12.12. Integridad
 - 12.13. Competencia por mérito.
13. Conflicto de Intereses (Art. 58° LGRA).
14. Código de ética
15. Código de conducta
16. Aplicación de los códigos de ética en la administración y el servicio públicos.
17. Sistema Anticorrupción y Derecho a la Buena Administración Pública.
18. Corrupción.
 - 18.1. Datos y estadísticas de la corrupción en el mundo y en México.



- 18.2. **Ámbito público.**
 - 18.2.1. Toma de decisiones
- 18.3. **Ámbito privado.**
 - 18.3.1. Actos de corrupción.
- 18.4. **Causas de la corrupción.**
 - 18.4.1. Factores Institucionales.
 - 18.4.1.1. Marco legal deficiente.
 - 18.4.1.2. Falta de controles institucionales y de contratación.
 - 18.4.1.3. Opacidad.
 - 18.4.2. Factores sociales.
 - 18.4.2.1. Falta de condena social.
 - 18.4.2.2. Libertad de expresión restringida y escasa participación ciudadana.
- 18.5. **Consecuencias de la corrupción.**
 - 18.5.1. Aspectos sociales.
 - 18.5.2. Aspectos Político-electorales.
 - 18.5.3. Aspectos Jurídicos.
 - 18.5.4. Vulneración de Derechos Humanos.
- 18.6. **Antecedentes internacionales.**
 - 18.6.1. Convención para combatir el cohecho (OCDE).
 - 18.6.2. Convención Interamericana contra la corrupción (OEA).
 - 18.6.3. Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (ONU).
- 19. **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.**
- 20. **Integración del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 21. **Tipos de responsabilidad.**
 - 21.1. Política.
 - 21.2. Penal.
 - 21.3. Administrativa.
 - 21.4. Civil.
- 22. **Falta administrativa (LGRA).**
 - 22.1. Graves.
 - 22.2. No graves.
- 23. **Sanciones administrativas no graves.**
 - 23.1. Amonestación pública o privada.
 - 23.2. Suspensión del empleo cargo o comisión.
 - 23.3. Destitución.
 - 23.4. Inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos
 - 23.5. Sanción económica.
- 24. **Faltas administrativas Graves.**



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

- 24.1. Uso indebido de recursos públicos.
- 24.2. Conflicto de interés.
- 24.3. Desacato.
- 25. Autoridades en la Ley de Responsabilidades Administrativas.
 - 25.1. Investigadora.
 - 25.2. Substanciadora.
 - 25.3. Resolutora.
- 26. Principios del procedimiento administrativo.



2. Derecho de Seguridad Jurídica, Acceso a la Justicia y Debido Proceso

PONENTE:

Mtro. Francisco Jesús Serralde Gallegos, abogado litigante, catedrático de la materia de Derecho Penal en la Universidad Nacional Autónoma de México y capacitador en el sistema de justicia penal.

FECHA:

23 y 29 de agosto de 2022.

HORARIO-DURACIÓN:

12:00 a 14:00 horas. 4 horas

OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:

Analizar la importancia de salvaguardar y garantizar el derecho a la seguridad jurídica, el cual se encuentra estrechamente ligado al derecho de legalidad, de acceso a la justicia y el debido proceso, entendiéndolos desde un aspecto de interdependencia, con el objetivo de que las y los operadores del derecho, pertenecientes a las instancias de procuración de justicia, conduzcan su actuar en estricto apego a derecho, basando todos los procesos, actuaciones e investigaciones en la normatividad aplicable nacional e internacional, para evitar conductas arbitrarias o la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Facultades del Ministerio Público.
2. La investigación y persecución de los delitos por el Ministerio Público.
3. Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. Garantía de seguridad jurídica.
 - 4.1 Aspectos generales de las garantías de seguridad jurídica.
 - 4.2 La garantía de seguridad frente a las normas de orden público.
 - 4.3 Garantías de competencia constitucional.



5. Elementos, requisitos, condiciones y circunstancias del acto de autoridad.
6. Dimensiones de la Seguridad Jurídica.
7. Seguridad Jurídica y su relación con otros derechos.
 - 7.1 Principio del debido proceso.
 - 7.2 Derecho a la debida diligencia.
 - 7.3 Derecho de acceso a la justicia.
 - 7.4 Derecho a la legalidad.
 - 7.5 Derecho a la fundamentación y motivación.
 - 7.6 Garantía de audiencia.
 - 7.7 Derecho a una defensa adecuada.
 - 7.8 Derecho a un recurso efectivo.
 - 7.9 Inmediatez, prontitud e imparcialidad.
- 7.10 Derecho a preservar, custodiar y conservar las actuaciones ministeriales.
- 7.11 Derecho a la verdad



3. Etapa de Investigación en el Proceso Penal

PONENTE:

Lic. Roberto Elías Lara Aguiar, Fiscal Coordinador de Fiscales Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

FECHA:

06 y 07 de septiembre de 2022.

HORARIO-DURACIÓN:

12:00 a 14:00 horas. 4 horas

OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:

Comprender y analizar las formalidades de la etapa de investigación en el proceso penal, los principios que la rigen, su objeto, formas, sujetos y las obligaciones que tiene cada servidor público dentro de la misma, es decir, las acciones que deben seguir los policías de investigación y los fiscales para garantizar un proceso justo, adecuado y legal.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Etapa de investigación.
 - 1.1. Principios rectores de la investigación.
 - 1.2. Objeto de la investigación.
 - 1.3. Formas de inicio de la investigación.
 - 1.3.1. Denuncia.
 - 1.3.2. Querrela.
 - 1.4. Sujetos intervinientes.
 - 1.5. Investigación inicial.
 - 1.6. Investigación complementaria.
2. Acción penal y determinaciones ministeriales.
 - 2.1. Facultad de abstenerse de investigar.
 - 2.2. Archivo temporal.
 - 2.3. No ejercicio de la acción penal.
 - 2.4. Criterios de oportunidad.
3. Actos de investigación.
 - 3.1. Actos de investigación que no requieren control judicial.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

- 3.2. Actos de investigación que requieren control judicial.
- 4. Medidas de protección y providencias precautorias.
 - 4.1. Medidas cautelares.
 - 4.2. Procedencia, principios y necesidad de cautela.
 - 4.3. Tipos de medidas cautelares.
 - 4.4. Prisión preventiva.



4. Derechos Humanos De Las Víctimas y Personas Ofendidas en el Proceso Penal

PONENTE:

Mtro. Armando Orozco Vázquez, juez de Ejecución de Sentencia del Distrito Judicial XVIII con sede en Cosamaloapan.

FECHA:

13 y 19 de septiembre de 2022.

HORARIO-DURACIÓN:

19:00 a 21:00 horas. 4 horas en total.

OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:

Conocer los derechos humanos de las víctimas y personas ofendidas durante todo el proceso penal, así como las medidas de reparación integral del daño que pudieran sufrir, con el objetivo de salvaguardar su integridad y sus intereses, además de facilitar el adecuado acceso a la justicia y la debida diligencia por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia.

Analizar los preceptos normativos aplicables respecto de los derechos de las víctimas, además de la jurisprudencia, casos y ordenamientos internacionales aplicables.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Antecedentes históricos de los derechos humanos.
2. Principios de los derechos humanos.
 - 2.1 Universalidad.
 - 2.2 Interdependencia.
 - 2.3 Indivisibilidad.
 - 2.4 Progresividad.
 - 2.5 Inalienabilidad.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

3. Concepto de violación de derechos humanos (Ley General de Víctimas).
4. Derechos de las víctimas/ofendidos e imputados en el proceso penal.
5. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas en las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
6. Definición de víctima.
7. Definición de ofendido.
8. Derecho a ser informado de sus derechos.
9. Derecho al acceso a la justicia.
10. Derecho a ser tratado con respeto y dignidad.
11. Derecho a ser informado del desarrollo del procedimiento.
12. Derecho a contar con un asesor jurídico.
13. Derecho a intervenir en todo el procedimiento.
14. Derecho a que se le reciban los datos o elementos de prueba.
15. Derecho a solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares.
16. Derecho a una reparación integral del daño.
17. Derecho a tener acceso a los registros de investigación



5. La Investigación del Delito desde la Perspectiva de Coordinación entre Fiscales, Policías Ministeriales y Servicios Periciales.

OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:

Identificar las atribuciones y facultades de cada uno de los perfiles de la tetralogía de la investigación, (Fiscales, Policías Ministeriales, Peritos y Analistas de la Información), con el objetivo de delimitar lo que a cada uno corresponde, a fin de que el proceso de investigación se desarrolle de manera transparente, idónea, adecuada, en apego a la normatividad aplicable y respetando los derechos humanos de todas y todos por igual, además de aprender la importancia de la coordinación de acciones para garantizar la procuración de justicia.

PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN:

PONENTE:

Dr. Arturo Ruiz Toribio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la FGR.

FECHA:

27 y 28 de septiembre de 2022

HORARIO-DURACIÓN:

12:00 a 14:00 horas. 4 horas

CONTENIDO TEMÁTICO:

La investigación estratégica del delito.

1. Dirección y conducción jurídica del Fiscal.
2. Definición de roles dentro de la investigación: Fiscal, Policía de Investigación y Servicios Periciales.
3. El diseño de la estrategia ministerial de la investigación hacia la construcción de la teoría del caso.



4. Funciones y alcances de la investigación policial.
5. La investigación criminalística y forense del delito.

Metodología ministerial de la investigación del delito.

6. Conformación del equipo multidisciplinario de investigación.
7. Evaluación y clasificación de las fuentes de información.
8. Evaluación estratégica y jurídica de la información como elementos de prueba.
9. Conformación ordenada y simplificada de la carpeta de investigación.

TERCERA SESIÓN:**PONENTE:**

Mtro. Ángel Aarón Cámara Atristaín, Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

FECHA:

18 de octubre de 2022

HORARIO-DURACIÓN:

18:00 a 21:00 horas. 3 horas.

CONTENIDO TEMÁTICO:**Coordinación y cooperación institucional.**

1. Importancia de la comunicación entre el Fiscal, los Policías de Investigación y los Servicios Periciales como trilogía básica para la investigación del delito.
2. Coordinación con elementos de seguridad pública de otros ámbitos.

Construcción de la teoría del caso.

3. Análisis para la construcción de la teoría del caso bajo el esquema de los elementos fáctico, normativo y probatorio.
4. Evaluación y análisis jurídico de los medios de prueba.
5. Revisión y diagnóstico de los dictámenes periciales y la capacidad del personal pericial para ser acreditado en juicio.
6. Evaluación de los testimonios obtenidos por las policías de investigación bajo los criterios de pertinencia, relevancia,



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

suficiencia, licitud de su obtención y capacidad de los testigos para percibir los hechos.

7. Evaluación de las pruebas materiales y de la cadena de custodia.